



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN N° 029 DE 2012

“Por la cual se le concede Matrícula de Honor y Matrícula al Merito Académico a unos estudiantes del programa de Administración de Empresas

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

- Que** El Acuerdo 01 de 2010 emanado del Consejo Superior Universitario, establece las distinciones e incentivos, así como los procedimientos para que estos sean otorgados a los estudiantes de pregrado de la Universidad de Sucre.
- Que** El Jefe de Departamento del programa de Administración de Empresas presento al Consejo de Facultad el listado de los estudiantes por semestre del programa de Administración de Empresas que se hicieron acreedores a tal beneficio por la obtención de los mayores promedios en el primer periodo académico de 2012.
- Que** El Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión del día 12 de septiembre de 2012 teniendo en cuenta los considerandos anteriores

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder Matrícula de Honor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente periodo académico a los siguientes estudiantes del programa de Administración de Empresas, que cumplieron los requisitos establecidos en el Artículo 125 del Acuerdo 01 de 2010 Reglamento Estudiantil, durante el primer periodo académico de 2012.

SEMESTRE	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROMEDIO
I	Lara Flórez William Alberto	95062328607	4.25
I	Rivera Paternina Marlieth Dayana	1102845502	4.09
II	Pérez Jaraba Cristian David	94090916941	4.18
III	Lastre Sierra Hassir Elías	93110420585	4.41
III	Colon Ely Mayra Alejandra	94041915697	4.38
IV	Torres Piedrahita Francisco Javier	92100478805	4.39
IV	Robles Méndez Álvaro De Jesús	1101783409	4.38
V	Escudero Martínez Yovana	92060457176	4.48
V	Guerra Cárdenas Stephania María	93080128892	4.4
VI	Ozuna Betin Elber Antonio	1102838094	4.38
VI	Roldan Canchila Patricia Estela	64583570	4.32
VII	Benavides Madera Yulieth Paola	91100660615	4.25
VII	Feria Baldovino Manuel Alejandro	92641734	4.22
VIII	Vides Franco Fernando Andrés	91073011529	4.08
VIII	Peña Torres Yuly Andrea	1102807762	4.06
IX	Garrido Aguas Leidy Laura	91040313716	4.38
IX	Sanes Pretel Joel David	92548541	4.15
X	Meneses Galván Jaime Tomas	90010656922	4.49
X	Acuña Ruz Jesica de Jesús	89081755672	4.35

ARTICULO 2º Conceder Matrícula al Merito Académico equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente periodo académico a los siguientes estudiantes del programa de Administración de Empresas que cumplieron los requisitos establecidos en el Artículo 126 del Acuerdo 01 de 2010 Reglamento Estudiantil, durante el primer periodo académico de 2012.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN N° 029 DE 2012

“Por la cual se le concede Matrícula de Honor y Matrícula al Merito Académico a unos estudiantes del programa de Administración de Empresas

SEMESTRE	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROMEDIO
I	Suarez Álvarez Luis Fernando	1102853740	4.04
I	Martínez Hernández Carlos Miguel	94082613905	3.82
II	Dajer Mercado Daniela Paola	94090620678	3.99
II	Atencia Polo Miguel Ángel	1100689430	3.94
III	Flórez Atencia Mauricio Andrés	1099991256	3.94
III	Maestre Ibarra Karolayn	94070613993	4.28
IV	Tamara Ramos Carmen Cecilia	92110677113	4.32
IV	Méndez Pérez Olga Lucia	93042024773	4.29
V	Díaz Peralta Mónica Marcela	92011403117	4.39
V	Ortega Olmos Dayana Patricia	92090180497	4.33
VI	Peña Carrascal Andrés Sair	91051421324	4.24
VI	Campo Álvarez Carlos Andrés	1102826264	4.21
VII	Jatib Bula Anuar Rafael	7368680	4.21
VII	Tovar Avilez Jesús David	92043050909	4.09
VIII	Tirado Salgado Katia Milena	1012355501	4.06
VIII	Narváez Martínez Daniel José	1103216480	4.05
IX	Atencia Montes Yuri Silvana	91020926738	4.32
IX	Arrieta Gómez Yuris Marcela	1100395503	4.28
X	Denubila Bohórquez Dayana Mile	1052960615	4.33
X	Tovar Pérez Mario Ricardo	90072256009	4.28

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su Expedición.

Esta resolución puede ser apelada ante el Consejo Académico

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los 13 días del mes de septiembre de 2012.

PEDRO HERRERA GUTIERREZ
Presidente

HAROL GANDARA MOLINO
Secretario